



# IX Premio Internacional de Protocolo

**BASES GENERALES**

Madrid, 2006



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROTOCOLO



Escuela Internacional de Protocolo



## ***BASES GENERALES***

### **Preámbulo**

La *Asociación Española de Protocolo* y la *Escuela Internacional de Protocolo* en colaboración con la *Organización Internacional de Ceremonial y Protocolo (OICP)*, y bajo el patrocinio del BBVA, en el propósito de contribuir a la profesionalización del protocolo y al prestigio de cuantos, desde diferentes ámbitos de la sociedad, trabajan en la organización de actos, o contribuyen con sus estudios a la consecución de un más alto nivel, convocan conjuntamente el noveno Premio Internacional de Protocolo, que se regirá por las siguientes bases:

**Primera.** El Premio Internacional de Protocolo se convoca de forma anual mediante la publicación de estas bases en la *Revista Internacional de Protocolo* y en las páginas web de la Asociación Española de Protocolo, Escuela Internacional de Protocolo y Organización Internacional de Ceremonial y Protocolo.

**Segunda.** Se concederán los siguientes premios:

### ***CATEGORÍA A: Profesionales e investigadores***

1. Premio Internacional de Protocolo a la mejor organización de un acto o conjuntos de actos dentro de una misma efemérides en el año 2006, de carácter honorífico y sin dotación económica. Podrá otorgarse al responsable o responsables de la organización o de forma conjunta al equipo organizador o a la institución promotora. Este galardón consistirá en la entrega de la Escultura de Manuel Linares y diploma acreditativo.
2. Premio Internacional de Protocolo a la trayectoria profesional, dotado con 6.000 € dirigido a aquellos profesionales que acrediten una reconocida trayectoria en el campo del ejercicio profesional del protocolo. Recibirá igualmente la Escultura del premio.
3. Premio a la Investigación en Protocolo (o disciplinas auxiliares), dotado con 6.000 € Se entregará a quien se haya distinguido en la investigación, estudio o publicación de trabajos relacionados con el protocolo y el ceremonial y sus disciplinas auxiliares, y cuyos contenidos supongan aportaciones nuevas en este campo, o contribuyan a la difusión general de los conocimientos técnicos de la profesión protocolaria. Recibirá igualmente, la Escultura oficial del

premio. El jurado en este premio podrá dividir esta categoría en dos, si así lo estimase oportuno, distinguiendo trabajos estrictamente de investigación y de difusión general del Protocolo y sus disciplinas auxiliares. En este caso, la cuantía de este premio se dividiría a partes iguales.

### *CATEGORÍA B: Instituciones públicas y privadas*

1. Premio Internacional de Protocolo a entidades privadas, de carácter honorífico y sin dotación económica. Se entregará a la entidad que acredite mejores trabajos en el campo del Protocolo y organización de actos durante el año 2006, así como por su apoyo al reconocimiento del Protocolo y sus profesionales. Los miembros del jurado podrán tener en cuenta igualmente la trayectoria de una entidad a lo largo de los últimos años y hayan celebrado algún acto singular durante el año 2006. Recibirá la Escultura del Premio y diploma conmemorativo.
2. Premio Internacional de Protocolo a la Institución pública, de carácter honorífico y sin dotación económica. Se entregará a la institución pública que acredite mejores trabajos en el campo del Protocolo y organización de actos durante el año 2006, así como por su apoyo al reconocimiento del Protocolo y sus profesionales. Recibirá la Escultura del Premio y diploma acreditativo. Los miembros del jurado podrán tener en cuenta igualmente la trayectoria de una institución a lo largo de los últimos años y hayan celebrado algún acto singular durante el año 2006.

### *CATEGORÍA C: Medallas al Mérito en Protocolo y Ceremonial*

El jurado, sobre la base de candidatos propuestos por la Asociación Española de Protocolo, podrá otorgar Medallas al Mérito en Protocolo y Ceremonial, sin dotación económica, a personas que a título personal o como representantes de alguna institución o asociación se hayan distinguido por su labor a favor del Protocolo y el Ceremonial en todo el mundo. El número máximo de distinciones anuales será de cinco, aunque por razones extraordinarias podrá aumentarse sin límite si concurrieran razones excepcionales.

## **CATEGORÍA D: Estudiantes**

Premio a la mejor organización de actos por alumnos de Protocolo en prácticas, de carácter honorífico y sin dotación económica. Se entregará a los alumnos responsables de la dirección protocolaria del que sea considerado mejor acto. Para acceder a este premio es preciso que en la candidatura se detalle todo el proceso de organización y preparación del evento.

**Tercera.** El plazo de presentación de candidaturas se cerrará el 30 de enero de 2007. Deberán remitirse en formato en papel y en CD al Registro conjunto de la *Escuela Internacional de Protocolo*, la *Asociación Española de Protocolo* y la *Organización Internacional de Ceremonial y Protocolo*, situado en la calle de Duque de Alba, 15, 1º, 28012 Madrid, mediante correo certificado o mensajería o bien entregarlo personalmente. Puede solicitarse información telefónica en el número 91- 310 18 03.

**Cuarta.** Los miembros del jurado podrán presentar sus propias candidaturas, hasta un plazo máximo de 48 horas previas a la reunión del jurado.

**Quinta.** Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios interesados, rellenando el formulario adjunto, o por personas distintas, pudiendo venir acompañadas de cuantos avales o apoyos se estime oportuno, y que el jurado deberá tener en cuenta.

**Sexta.** El jurado, designado por la *Asociación Española de Protocolo*, la *Escuela Internacional de Protocolo* y la *Organización Internacional de Ceremonial y Protocolo*, estará compuesto por personalidades relevantes y por expertos en protocolo. De entre ellos se designará un Presidente y un Secretario, que levantará el acta correspondiente.

**Séptima.** Los miembros del Jurado se reunirán en el mes de febrero de 2007 en Madrid y tras el análisis de las candidaturas y las votaciones correspondientes, dará a conocer su fallo que será publicado íntegramente en las páginas web de las instituciones convocantes y comunicado por escrito al ganador o ganadores.

**Octava.** Para el Premio en la categoría de investigación, las entidades convocantes designarán un grupo de expertos del propio jurado que en sesiones previas al fallo seleccionarán hasta un máximo de cinco trabajos

que serán considerados finalistas y entre los que ha de decidir finalmente la totalidad de los miembros del jurado. Los finalistas recibirán un accésit acreditativo de dicha circunstancia.

**Novena.** El fallo del jurado será inapelable y no podrá quedar desierto. En la medida de lo posible se evitará la concesión del Premio a más de una candidatura por categoría.

**Décima.** Los trabajos presentados quedarán en poder de la *Escuela Internacional de Protocolo y de la Asociación Española de Protocolo*, que tendrán el derecho prioritario en su publicación en las dos primeras ediciones, respetando en cualquier caso los derechos de autor de acuerdo a la normativa existente.

**Undécima.** La entrega del Premio al ganador o ganadores se efectuará en el transcurso de un acto público a celebrar en Madrid en el primer trimestre del año 2007. La no asistencia de los premiados dará lugar a la pérdida de los derechos económicos y escultura, salvo que los convocantes dispusieran otra circunstancia.

**Duodécima.** La participación en este premio supone la total aceptación de las presentes bases. Para lo no estipulado, la *Escuela Internacional de Protocolo*, la *Asociación Española de Protocolo* y la *Organización Internacional de Ceremonial y Protocolo* están facultados para resolver. En relación a las candidaturas y sentido del fallo, será el propio jurado el competente en resolver.

Madrid, 2006.